

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En consideración a los memoriales que anteceden y revisada la actuación, en observancia de lo estatuido por el artículo 61 del Código General del Proceso, se dispone,

Integrar el litisconsorcio necesario por la parte demandante en el proceso de marras con la señora Silvia Juliana Estupiñán Rodríguez en representación de la menor Hasly Saray Cáceres Estupiñán.

Tener en cuenta para los fines legales pertinentes que la señora Silvia Juliana Estupiñán Rodríguez en representación de la menor Hasly Saray Cáceres Estupiñán ya se encuentra notificada del presente trámite, de conformidad con lo estatuido en el canon 301 de la codificación general del proceso.

Reconocer al abogado Carlos Manuel Deulofeut Villalobos para actuar en representación de la señora Silvia Juliana Estupiñán Rodríguez en representación de la menor Hasly Saray Cáceres Estupiñán, en los términos y para los fines del poder conferido.

Tener en cuenta para los fines legales pertinentes que a través de apoderado judicial constituido para los fines de este proceso, la señora Silvia Juliana Estupiñán Rodríguez en representación de la menor Hasly Saray Cáceres Estupiñán, presentó escrito allanándose en su totalidad a los hechos y pretensiones esbozados en la demanda primigenia y coadyuvando los pedimentos de la misma.

Abstenerse de resolver la solicitud de adición elevada por el apoderado judicial de los señores Diego Andrés Cáceres Ortiz y Tatiana Lizeth Pinzón Rodríguez en representación de la menor Danna Lizeth Cáceres Pinzón, respecto del proveído datado 11 de mayo de 2023, por sustracción de materia.

Una vez acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 6° de la decisión datada 11 de mayo de 2023, regresen de inmediato las presentes diligencias al despacho para continuar con el trámite legal que corresponde.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez

Radicado No. 20 710 40 89 001 2022 00176 00
Clase: Pertenencia